

# **FERIA DE CIENCIA ZONAL DE INNOVACION EDUCATIVA" ARTES, CIENCIAS Y DEPORTES EN LA ESCUELA 2021"**

NIVEL: Secundario

MODALIDAD: Común

TITULO: La Inseguridad de la que Nadie Habla

TEMA: Acoso callejero

AREA: ESI-Ciencias Sociales

Curso: 5° año 2ª división

EXPOSITORES: Medina Tomasa del Carmen

Correa Romina Celeste

ASESOR: Prof. . Cruz Silvana

ASIGNATURA: EDI-Derechos Humanos

ESCUELA: Comercio Manie Andole de Estofan

DIRECCION: Avenida A. Lafuente 570

LOCALIDAD: La Trinidad

TELEFONO: 491083

DEPARTAMENTO: Chicligasta

CORREO: comercioestofan@gmail.com

AÑO: 2021

ASESORES: Gissel Muñoz (Psicóloga)

Fernanda Lucena (Abogada)

## INDICE

**1-Caratula**

**2-Indice**

**3-Resumen**

**4-Marco Teórico**

**11-Vinculacion con otros espacios**

**12-Prolema-Objetivos-Hipotesis**

**13- Desarrollo**

**14- Cronograma**

**15- Recursos materiales y humanos**

**16- Gráficos**

**17- Encuesta**

**20- Conclusión**

**21-Agradecimiento- Bibliografía**

**22- Registro Pedagógico**

## Resumen

A pesar de haber avanzado en el reconocimiento de derechos, de contar con instrumentos legales nacional e internacional, hoy se pone en agenda las relaciones de desigualdad de poder, aún hay mucho por trabajar en el camino hacia la equidad de género.

Entre ellas aquellas transformaciones que son necesarias para modificar prácticas que restringen el ejercicio de una ciudadanía plena para las mujeres, el derecho a transitar y ocupar espacios públicos sin violencia sexista.

Comentarios groseros, silbidos, miradas, manoseos, gestos de connotación sexual son algunas de las manifestaciones toleradas por la sociedad, que las mujeres desde temprana edad vivencian al momento de salir a la calle. El piropo se volvió una de las conductas más arraigadas de nuestra cultura, lo que dificulta que se lo interprete como una forma más de violencia. El impacto sobre las mujeres es directo, cotidiano. No solo porque es un trato como objeto sexual sin voz ni decisión, dado que no hay consenso sino estrategias que la mujer debe realizar al momento de salir de su casa para ir a trabajar, a la escuela o el supermercado con el fin de sentirse más segura.

El desafío es habitar un espacio público de manera libre y segura en igualdad de condiciones para todos. Por ello necesitamos repensar los códigos culturales a través de acciones concretas. Que los varones reflexionen sobre esta forma de prácticas violentas y promover una educación no sexista.

Las actividades que se realizaron son: análisis de publicidades, estereotipos, recortes periodísticos, análisis de estadísticas, realización de encuestas, recopilar mensajes, talleres con especialistas, indagación bibliográfica, producciones escritas, lectura e interpretación de leyes. Para llevar a cabo esta investigación se contó con el aporte de las especialistas en el tema como psicóloga y abogada.

El resultado fue positivo se logró aprender leyes, reflexionar entre pares ¿cómo la violencia atraviesa la cuestión de género en las prácticas cotidianas aun en espacios públicos?, también establecer vínculos con otros sectores de la comunidad (salud, organizaciones civil, justicia). Revisar la mirada de hombres y mujeres hacia una sociedad más justa, reflexionar como la violencia de género vulnera derechos basados en la sexualidad, trabajar la autoestima, la autovaloración, los valores sociales y culturales. Desarrollar habilidades sociales para resolver conflictos, valoración hacia el conocimiento, el cuidado del cuerpo y el impacto de la violencia en la persona y la sociedad.

La propuesta es promover un trabajo en red (escuela-salud-justicia-organizaciones civiles), difundir el marco legal, usar las redes sociales como medio de concientización social y masiva de prevención e información.

Un trabajo sostenido es importante para seguir avanzando hacia un cambio de modelo educativo y cultural.

## Marco teórico

La violencia es el tipo de reacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que de forma deliberada, provocan, o amenazan con hacer un daño o sometimiento grave a un individuo.

Las clases de violencia son:

- violencia física
- violencia sexual
- violencia doméstica o familiar
- maltrato infantil
- violencia psicológica o emocional
- violencia de género
- violencia económica
- violencia escolar o bullying
- violencia en el noviazgo adolescente
- acoso callejero

## ¿Que es la violencia en el espacio público?

La violencia contra las mujeres en el espacio público es aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos de acceso público, como medios de transportes, centros comerciales etc. A través de conductas o expresiones verbales o no verbales con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad.

¿Qué dice la ley 26485?

La ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.

La ley 26485 incorpora como modalidad de violencia a la mujer al acoso callejero.

El art 1 de la ley establece el:

Violencia contra las mujeres en el espacio público: aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o acceso público, como medios de transportes, centros comerciales a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo.

El acoso callejero se produce cuando la víctima no tiene vínculo con el acosador y sucede en espacios públicos y se manifiesta a través de:

Silbidos

Ruidos de besos

Bocinazos

Frases y gestos obscenos

Tocamientos

Exhibicionismo

Seguimiento con fines sexuales

El contacto físico y sin consentimiento

Fotografía y grabaciones sin tu consentimiento

Persecución

Abuso

Este tipo de acciones produce en las víctimas sensaciones muy negativas, como miedo, estado de alerta, bronca, baja autoestima y estrés. Además, en ciertos casos generan en ellas un cambio de hábitos, como la evitación de lugares, la alteración de la rutina y la modificación de la vestimenta

¿Cómo actuar ante una situación de acoso callejero?

- ✓ Pedir ayuda a personas que se encuentren alrededor
- ✓ Dirigirse a persona policial en calles y estaciones
- ✓ Intervenir si alguien está siendo acosado.
- ✓ Denunciar

El 7 de abril es el día contra el acoso callejero

Por el aislamiento social obligatorio, las calles con poca circulación de personas, pero las mujeres siguen expuestas sobre todo teniendo en cuenta que debido a los estereotipos patriarcales instalados, el espacio público es ámbito de circulación predominantemente del varón. Por otro lado en tiempo de pandemia se acentúan debido al acrecentamiento del uso de tecnologías, donde las principales víctimas son niñas y adolescentes.

¿Porque no es culpa de la víctima?

Se trata de prácticas violentas que reflejan en el espacio público la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, cuando toma el cuerpo de la mujer como un objeto sobre el cual opinar, comentar, tocar. La percepción de inseguridad en las mujeres tiene efectos sobre su subjetividad, provoca comportamientos dependientes que afectan la autonomía en las actividades cotidianas y el abandono de espacios públicos, por ejemplo: cruzar la calle, cambiar de recorrido para ir al trabajo, elegir otra vestimenta, no ir sola, cambiar de horario

o lugar, o evitar salir. Todas estas personas tienen derecho a transitar libremente y con la confianza de no ser violentadas.

Marco jurídico: ampliación de los derechos de la mujer

En Argentina, la violencia en los espacios públicos fue incorporada en 2019 como otra modalidad de violencia por motivos de género dentro de la ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

El 8 de abril del 2021 se aprobó el proyecto de ley que sanciona el acoso callejero en espacios públicos. A partir de ahora se podrá penalizar con multas de entre 3800 a 20000, lo que constituye una herramienta con la que contamos.

El congreso de la nación sancionó el proyecto de ley, por un lado incorpora al código penal la prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos estableciendo multas. El monto se eleva cuando la víctima es menor de 18 años o si el autor fuese un funcionario público o miembro de la fuerza de seguridad y por otro lado contempla una medida obligatoria para los condenados que es la realización de talleres orientados a concientizar y erradicación de este tipo de violencia. Además de instalar una línea telefónica para denuncias. Establece como debe intervenir las fuerzas de seguridad y de educación sobre este tema.

Antecedentes jurídicos.

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ley 23179
- Convención interamericana para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra la mujer, ley 14632
- Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, ley 26485
- Ley de parto respetado ley 25929
- Ley de educación sexual integral 26150
- Ley de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes 26061
- Ley de paridad de género en ámbitos de representación política 27412
- Ley de jornada nacional educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género 27234
- Ley de acoso callejero 5306

¿Porque se castiga el acoso sexual callejero?

El acoso sexual callejero se castiga porque afecta la dignidad y los derechos fundamentales de la persona acosada. La persona acosada sufre un ataque a su libertad, integridad y derechos de libre tránsito.

El acoso sexual causa intimidación, hostilidad, degradación, humillación y clima ofensivo

## **Causas de violencia**

-El agresor en una relación amorosa pudo haber sido criado en un ambiente de violencia, ya sea dentro de la familia o en el contexto social donde se desenvolvía.

-Problemas económicos

-Trastornos psicológicos

-Baja autoestima

-Estereotipos sociales

-El modelo patriarcal

-El sexismo

-El machismo

-Celos

-Inseguridad

## **Consecuencias**

-Lesiones graves o severas que pueden conducir a la muerte

-problemas familiares o sociales

Daños físicos o psicológicos.

## Marco internacional de los DERECHOS DE LA MUJER

- [Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer](#) : el 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó esta convención, que entró a regir a partir de 1981 tras su ratificación por 20 países, por la que la condición de la mujer se centra en tres aspectos: derechos civiles, jurídica y social. El Comité para la eliminación de la discriminación contra las mujeres encarga de velar por la aplicación de la convención.
- [Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer](#) : proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales con dignidad y derechos y que toda persona todos los derechos y libertades en ella proclamados sin distinción alguna, inclusive de sexo. Reafirma su decisión de asegurar a la mujer el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y de todas las libertades fundamentales y de adoptar medidas eficaces para evitar las violaciones de esos derechos.
- [Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado](#) : Proclamada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1974, la Declaración reconoce que las mujeres y los niños y niñas son la población más vulnerable durante los conflictos armados. Recuerda y refuerza la obligación estatal de promoción y protección de sus derechos
- [Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer](#) adoptado en Viena en 1993 se reconoció que la violencia contra la mujer es una violación de derechos humanos.

## Marco jurídico en América Latina

A nivel regional, la Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe adopta ya en 1991 una resolución

Sobre "Mujer y violencia" donde recomienda a los Estados Miembros y a los organismos de las

Naciones Unidas una serie de acciones para enfrentar la grave carencia en la región de información

e investigación sobre la violencia contra la mujer<sup>16</sup>.

Luego, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe,

1995-2001 también hace alusión a los Derechos Humanos<sup>17</sup> y plantea como línea estratégica la

Necesidad de "asegurar el carácter universal, inalienable, indivisible e integral de todos los

Derechos humanos de las mujeres (civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales), así como

Su permanente respeto y protección en un ambiente sano y en todo tiempo y lugar"18, respondiendo

al objetivo estratégico de "consolidar el pleno respeto de los derechos humanos (civiles, político

## **Marco Jurídico Nacional**

En los últimos años la argentina ha avanzado de manera significativa en materia legislativa contemplando parámetros de la convención de naciones unidas sobre la ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER, incorporada a la constitución nacional en 1994.

Dicha convención planteo un marco general para enfrentar las situaciones de discriminación desde la perspectiva de los derechos humanos así como la necesidad de modificar los patrones socioculturales de conducta de varones y mujeres, erradicando prejuicios y estereotipos que sostienen la idea de superioridad de lo masculino sobre lo femenino.

Durante 2010 fue promulgada en nuestro país la ley 26485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que estas desarrollan sus relaciones interpersonales. Constituye un paso muy importante en la adecuación local a los estándares internacionales.

A partir de la sanción y reglamentación de esta ley, el estado argentino considera violencia contra las mujeres en sentido integral como parte de una política de ampliación de derechos.

Un antecedente significativo había sido la promulgación en 2008 la ley 26364, de prevención de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. Y más recientemente, un nuevo paso ha sido el decreto que prohíbe los avisos clasificados a todos los medios gráficos, radiales y televisivos. Un avance en pos de erradicar las redes de trata de personas con fines de explotación sexual y el tratamiento de las mujeres como objeto.

## **Legislación en Tucuman**

El observatorio de la mujer, ubicado en el centro de salud ZENON SANTILLAN, se concibe como un espacio intersectorial que surge con una experiencia desde el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL con la creación de la COMISION COORDINADORA DE ACCIONES PARA LA MUJER, formada por representantes de diferentes áreas gubernamentales. EDUCACION, SALUD, POLITICAS SOCIALES, JUSTICIA, SEGURIDAD. Dedicados al análisis, estudio de la realidad SOCIAL DE LAS MUJERES.

El objetivo central es generar conocimiento y contribuir a la formulación de política, difusión de información y elaboración de herramientas apropiadas para el seguimiento e implementación de aquellas.

El observatorio de violencia contra la mujer tiene como misión producir informes de investigación sobre el comportamiento de los indicadores de violencia contra la mujer en Tucumán, prestar servicios de prevención, apoyo, asesoramiento y orientación a las mujeres y sus grupos familiares.

Se brinda asistencia médica psicológica y jurídica. Firma convenios con los colegios de psicólogos y de trabajadores sociales, ONG y movimientos de mujeres quienes detectan a las mujeres en situaciones de crisis.

## Vinculación con otros Espacios Curriculares

Derechos Humanos	El conocimiento de leyes y tratados nacionales e internacionales de Derechos Humanos. Derechos de niños, niñas y adolescentes a la salud, educación y a la sexualidad, el desarrollo de competencias relacionadas con la exigibilidad de derechos. Análisis de situaciones de vulnerabilidad de derechos
Educación Ética y Ciudadana	La construcción de una ciudadanía crítica, participativa, responsable y comprometida en la igualdad, la solidaridad, la justicia y el respeto de los derechos propios y de los otros.
Lengua	Desarrollo de competencias comunicativas, la reflexión e indagación sobre sentimientos a lo largo de la vida, relacionadas con la expresión de necesidades o solicitud de ayuda ante situaciones de vulneración de derechos
Formación Ética y Ciudadana	El reconocimiento de situaciones de violencia en las relaciones interpersonales, afectivas y sexuales. El respeto de los derechos propios y de los otros
Ciencias Naturales	El reconocimiento del riesgo de situaciones de violencia vinculadas con la sexualidad. El fortalecimiento de los procesos de autonomía y responsabilidad en las relaciones humanas y en lo que involucra a sexualidad.
Tecnología	El uso de medios audiovisuales. Producciones. Uso de la radio para comunicar. Difusión de imágenes. La privacidad y la tecnología

En base a lo investigado se propone:

**Problema:** ¿Puede la Escuela desnaturalizar los llamados piropos y crear conciencia del respeto por la otra persona y su cuerpo?

### Objetivos generales

- ✓ Promover nuevos modelos de masculinidad que tiendan a erradicar el acoso callejero en todas sus formas
- ✓ Generar espacios de análisis y reflexión sobre el acosos callejero

### Objetivos de aprendizaje

- Contribuir a erradicar la violencia de género y el acoso callejero
- Educar en valores y actitudes de respeto promoviendo la igualdad de género
- Reflexionar como las cuestiones de género atraviesan las prácticas cotidianas
- Desarrollar competencias y habilidades sociales.
- Erradicar el lenguaje y la cultura no sexista

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Conocer los derechos de las mujeres y las leyes que en nuestro país la protegen
- ✓ Modificar prácticas que restringen el ejercicio de una ciudadanía plena para las mujeres
- ✓ Analizar los vínculos violentos que ocurren en los espacios públicos
- ✓ Visibilizar los mecanismos necesarios para denunciar acoso callejero
- ✓ Revisar nuestras propias representaciones sociales y estereotipos a cerca de lo femenino y lo masculino
- ✓ Concientizar sobre los cambios de valores y conductas
- ✓ Realizar campañas de sensibilización, prevención y concientización

**Hipótesis:** La escuela es el ámbito de encuentro de jóvenes y la vinculación con sus pares, allí se conforman sujetos femeninos y masculinos y se van pautando comportamientos. La Institución escolar es quien genera las condiciones para la igualdad y desde allí contribuye a la equidad y a la erradicación de la violencia

## Desarrollo

Se planificaron las siguientes actividades en el presente cronograma de trabajo:

### Actividades

- 1- Sondeo y charlas de ideas previas de la violencia
- 2- Lectura de artículos periodísticos
- 3- Indagación bibliográfica usando internet
- 4- Encuestas a la comunidad
- 5- Proyección y análisis de films (publicidades, cortos sobre violencia)
- 6- Campañas gráficas y audiovisuales
- 7- Taller con especialistas(psicólogo-abogado)
- 8- Producciones audiovisuales(power point, videos)
- 9- Lectura de artículos periodísticos actuales(estadísticas, acoso callejero, opiniones de especialistas)
- 10- Lectura de leyes(ley 27234, ley 26061-ley 26485, ley 26150)
- 11- Spot publicitario(no a la violencia, acoso callejero)
- 12- Construcción de un panel informativo en la escuela(baner,afiches, imágenes, mensajes)
- 13- Divulgación de información por medios gráficos(carteles, folletos)
- 14- Elaboración de folletos para la campaña
- 15- Campaña de concientización(talleres con padres)
- 16- Elaboración de un video(de concientización)
- 17- Presentación en muestra Institucional
- 18- Articulación con otras Instituciones(policía, caps, comuna)**

## Cronograma

actividades	marzo	abril	mayo	juni	juli	agosto	setiembre	octubre	noviembre
1	x								
2	x								
3	x								
4	x								
5	x								
6		x							
7		x							
8		x							
9		x							
10			x						
11			x						
12			x						
13			x						
14			x						
15			x						
16				x					
17				x					
18				x					
19						x			
20						x			
21							x	x	x

## **Recursos materiales**

-computadora. Proyector. Celular

-folletos

Afiches

Impresión de copias de encuestas. Registros y material educativo

## **Recursos humanos**

Especialistas

Alumnos

Docentes

Padres

## **Diseño de la investigación**

Está basada en el diseño de campo, del tipo de encuesta

Las unidades de análisis fueron: adultos y jóvenes de la escuela

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Indagación bibliografía

Observación

Análisis de artículos periodísticos

Encuestas

Talleres

Debates

Jornadas

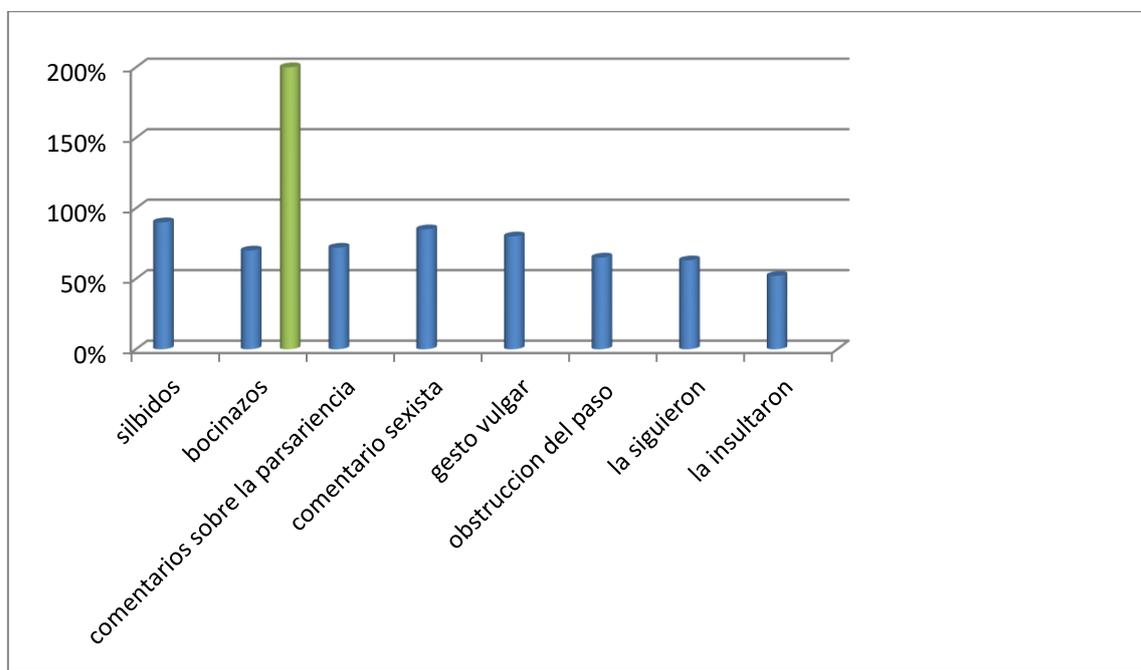
Interdisciplinariedad

## Gráficos

En un total de 70 encuestas realizadas en La Trinidad



De las mujeres encuestadas, la mayoría señala que ha atravesado alguna situación de acoso en la vía pública



De acuerdo a lo manifestado por las mujeres los silbidos, bocinazos, comentarios sobre su apariencia física o vestimenta y comentarios machistas son las manifestaciones más recurrentes del acoso callejero, a la que están expuestas mujeres y niñas.

## ENCUESTA

Población adulta y joven de 70 personas

1-¿Cómo te sientes al transitar por la vía pública?

a- segura

B-muy segura

C-insegura

D-muy insegura

2-¿viviste una situación de acoso en la calle?

a-Si

b- No

3-Cuándo sufriste acoso

a-hizo comentarios

b-obstruyo tu paso intencionalmente

c- te siguió

d-te insulto o hizo gesto obsceno

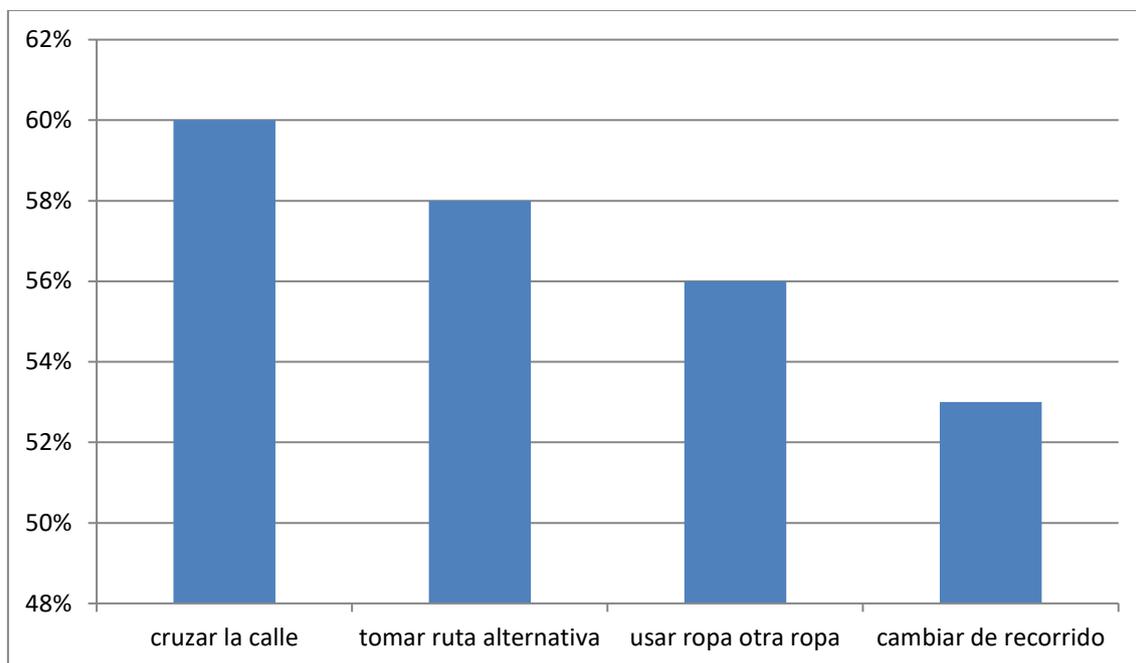
e-hizo comentarios sexista

f- te mostro partes intimas

g-te silbo

h-te hizo comentarios sobre tu apariencia

## Estrategias para sentirse mas seguras



### **conclusión**

El 62% manifestó evitar pasar por lugares oscuros o con poca gente. Mientras que el 60% adquirió el hábito de cruzar la vereda para evitar situaciones de acoso. 7 de cada 10 mujeres revé salir acompañada para sentirse más segura en la vía pública. El 53% toma rutas alternativas para sentirse segura cuando plantea salir de su casa. El 56% manifestó utilizar ropa que no llame la atención para evitar ser víctima de acoso.

## Conclusión

Entre las formas de violencia que más experimentan las mujeres en el espacio público se encuentra el acoso callejero. En el presente informe se busca visibilizar, concientizar y prevenir la violencia cotidiana a que las mujeres son expuestas a diario. En efecto 7 de cada 10 mujeres de diferentes edades dijo ser acosada en la vía pública. Esta forma de violencia es poco visible, no se aborda como una forma de violencia de género, aunque se ha incorporado la ley 26485 como modalidad de violencia a la mujer al acoso callejero, que representa un avance de los derechos de la mujer.

Los jóvenes han naturalizado ciertas conductas machistas y sexistas que se naturalizan también en espacios públicos

Los distintos tipos de acoso callejero hacen que las mujeres cambien la rutina y piensen alternativas para moverse en el espacio público con el fin de preservar la seguridad e integridad sexual, lo que lleva a neutralizar conductas que limitan la autonomía y libertad

El espacio público debe ser un lugar de encuentro, por ello es importante abordar la prevención de la violencia contra la mujer en todos los espacios. Diseñar e implementar campañas de sensibilización en el espacio público que apunten a visibilizar el acoso sexual callejero y el abuso como forma de violencia sexista. Promover el fortalecimiento de niñas, adolescentes y mujeres y la construcción de la nueva masculinidad.

Nuestro objetivo se cumplió, la información se transformó en conocimiento que es compartida por los alumnos con sus familias y amigos. Brindan información al que padece una situación de violencia, indicándole que hay organismos y mecanismos que pueden ayudarle a detenerla, donde recibirán asesoramiento jurídico y psicológico.

## Proyección

- Usar las redes sociales para difundir y compartir material
- Crear un espacio de reflexión para la concientización de problemáticas de vulneración de derechos.
- Difundir centros de ayuda a la víctima
- Promover un trabajo en red (escuela, salud, policía, organismos gubernamentales) coordinando acciones.
- Talleres sobre educación sexual
- Crear espacios de reflexión y debate junto a especialistas por lo menos tres veces al año
- Organizar talleres sobre autoestima y habilidades sociales

-Realizar talleres y charlas con padres

## AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a la Directora del Establecimiento Educativo, a la Sra. Prof. Soria Silvia Patricia, a la Asesora Pedagógica, y profesionales que colaboraron

## BIBLIOGRAFIA

[www.eluniversal.com.mx](http://www.eluniversal.com.mx).

[www.imjuventud.gob.mx](http://www.imjuventud.gob.mx)

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-149282-2010-07-11.html>

FORMACION ETICA Y CIUDADANA. EDITORIAL SANTILLANA

EDUCACION ETICA Y CIUDADANA: EDITORIAL SANTILLANA

INSTRUMENTOS UNIVERSALES DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME DE INADI

LEY DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL 26150

LEY NACIONAL 27234-- Educar en la igualdad, prevención y erradicación de la violencia de genero

LEY 26061 PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, DE NIÑAS Y ADOLESCENTES

LEY 26485 PROTECCION INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

[www.mujeresenred.net](http://www.mujeresenred.net) › [Derechos](#) › mujeres

[.www.webislam.com/.../30307-la\\_lucha\\_internacional\\_contra\\_la\\_violenci](http://www.webislam.com/.../30307-la_lucha_internacional_contra_la_violenci)

[www.amor.com.mx/violencia\\_en\\_el\\_noviazgo.htm](http://www.amor.com.mx/violencia_en_el_noviazgo.htm)

- [Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer](#)
- [Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer](#)
- [Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado](#)

-[Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer](#)

-Ciudadanía I. Editorial Santillán

## REGISTRO PEDAGOGICO

Mi nombre es Silvana Cruz, me desempeño en la escuela secundaria común, de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, de la localidad de La Trinidad, una Comuna que está a 12 km de la Ciudad de Concepción en la provincia de Tucumán. La Institución cuenta con dos turnos en un total de aproximadamente 470 alumnos. Mi espacio Curricular es EDI (espacio de definición institucional) Derechos Humanos, tomando como tema transversal ESI (ley 26150) Todos los alumnos tienen derecho a recibir información pertinente, precisa, confiable y actualizada sobre educación sexual integral, y dentro de esta centramos la investigación en violencia de género, el acoso callejero, del que poco se conoce.. El nombre “La inseguridad de la que nadie habla” fue elegido por los alumnos para identificar una situación común que viven las alumnas de nuestra escuela o fueron testigo de ello en algún momento. Este trabajo tiene como objetivo mostrar que a través del conocimiento se puede salir y romper la barrera del silencio, denunciando, pedir ayuda a profesionales, a organismos especializados, y la escuela es en donde ese cambio debe iniciarse con el reconocimiento del joven como sujeto de derecho.

El proyecto “La inseguridad de la que nadie habla ” se inicia en marzo de 2021 en con quinto año turno tarde, los contenidos curriculares violencia de género, leyes y tratados, la vulneración de derechos relacionadas con la sexualidad.

¿Dónde surge tanta violencia? De allí partimos a buscar estadísticas y a googlear información que respondieran a estos interrogantes. Se realizaron encuestas y recolección de información en la escuela y en la comunidad. Se dio un dialogo abierto con los alumnos, sus reflexiones están llenas de dudas y desconocimiento, por lo que solo tenían presente hechos que habían presenciado como violencia doméstica o de haber presenciado algún hecho particular. A medida que la investigación avanzaba el intercambio de opiniones era más amplio y comenzaron a surgir más inquietudes. ¿Cómo podemos contribuir como alumnos y ciudadanos a modificar estos comportamientos violentos? Cabe destacar que el desarrollo de la investigación conto con el aporte interdisciplinario de docentes que acompañaron entre ellos: el equipo directivo (directora, vice directora, asesora pedagógica), tutora del curso, profesora de lengua, matemática, tecnología, preceptora entre otras. También recurrimos a otras entidades públicas que nos asesoraron y acompañaron en este proyecto (la imprenta, el Observatorio de la Mujer). Para nutrir de conocimientos asesoro al grupo la Psicóloga Gisel Muñoz y la abogada Fernanda Lucena, quienes desarrollaron diferentes talleres vía video llamada. A los cuales les sorprendió la actitud de los jóvenes de comprometerse con su comunidad y dedicar su tiempo a realizar campañas de concientización y prevención. Para el desarrollo de la temática se utilizaron principalmente medios audiovisuales para su presentación y para la búsqueda de información en google. Surge la idea de un programa radial para informar a la comunidad sobre lo investigado, por a lo cual solicitamos a un espacio en la radio local, Santísima Trinidad. El programa será grabado en la escuela para ayudar a los

chicos a hacer lectura crítica, analizar, opinar, informarse, incorporar vocabulario (género, naturalizado, equidad, machismo, sexismo, vulneración de derechos), entre otros. Se realizaron producciones que ayudaron a ilustrar y divulgar la temática entre ellas: láminas, folletos, afiches, baner, historietas, mensajes spot publicitarios, uso de redes sociales. Recalco que esto contribuyo a trabajar en equipo, a respetar la opinión del otro, a solucionar diferencias con otras herramientas (empatía, tolerancia, dialogo). Se sumaron a este trabajo docentes y alumnos de otros cursos llevando a cabo. El abordaje de esta temática de interés social despertó el interés de toda la comunidad educativa.

Los alumnos expresaron el cambio de mirada hacia sus compañeras mujeres, se creó en el aula un espacio donde se derribaron mitos y prejuicios (el decir piropos a las chicas por ejemplo ya que se analizó el acoso callejero). Analizamos que lo importante al adquirir información que convertida en conocimiento podrán compartirla con sus familiares y amigos o personas que están atravesando una situación de acoso. Manifestaron que se puede cambiar si se enseña cómo y cuales conductas que están perjudicando al otro las que, si no analizamos las tenemos como actos normales. Consideran importante ir a otras escuelas a compartir la información ya que los jóvenes necesitan hablar y aprender valores y conductas ( esto se hará vía Facebook creando grupos). Una de las cosas a resaltar es el compromiso que se notó en cada uno para con el otro, en especial las compañeras que transitaron por esta situación de acoso.

La escuela está inserta en la sociedad y como tal debe involucrase en temas que la aquejan y trabajar con los jóvenes que son el futuro para construir una sociedad justa y equitativa. Como escuela podemos contribuir a derribar mitos, modificar conductas, a ayudar al otro a través del conocimiento y la empatía asumiendo un compromiso con la comunidad como miembro de esta y como ciudadano.

***Enlace al Video:***

<https://youtu.be/QpGdewsWHDk>

<https://youtu.be/DbhW5rogZcg>